

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10990 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba,

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 230/09-B1, se ha dictado el día 12 de marzo de 2010, Sentencia n.º 46/2010 aprobando judicialmente el convenio propuesto por Isabel Montero Cortés respecto al deudor Isabel Montero Cortés, con D.N.I. n.º 80.119.123-A y domicilio en Villa del Rio (Córdoba), Calle Árbol del Amor 26, y aceptado en la Junta de Acreedores celebrada el día 18 de febrero de 2010.

Segundo.-La Sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Tercero.-Contra la Sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil que se tramitará con carácter preferente, y en la forma prevista para las apelaciones de sentencias dictadas en juicio ordinario.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100019710-1